



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE
PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV

1 2 3

Table with columns for criteria, scoring, and observations. Includes criteria like 'Capacidad del licitante', 'Experiencia', and 'Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE
PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	
Se le otorgará una ponderación de (1.50) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten la totalidad de las refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración con certificación vigente solicitados en el catálogo de conceptos de los diferentes tipos de equipos objeto de esta Licitación, documentos 3.5.6. y 3.5.11. de la Convocatoria. Se dará una puntuación de (0) puntos al Licitante que no compruebe la totalidad de refacciones, materiales, herramienta y equipos de calibración con certificados vigentes solicitados para los servicios en el catálogo de conceptos y su propuesta será desechada técnicamente.	1.50	1.50	1.50	1.50	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS, A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS.
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo (10) puntos que se asigna al rubro.					
Se otorgará el total de los puntos de este subrubro, a los licitantes que acrediten que su capacidad económica es aceptable, como resultado del análisis realizado a la documentación requerida para acreditar éste subrubro, en razón de que:					
i) Capacidad financiera. Se otorgará (10) puntos para este subrubro al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaría, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cédula profesional e identificación oficial. Anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes. En caso de no alcanzar el capital contable mínimo requerido no se otorgaran puntos.	10.00	10.00	10.00	10.00	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONOMICOS, A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONOMICOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONOMICOS.
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá (1) punto.					
Se otorgarán (1) punto, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas 3.5.15 inciso g.	1.00	0.00	0.00	0.00	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO, A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO.
d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá (1) punto.					
Se otorgarán (1) punto, al licitante que compruebe que es MIPYME y que compruebe que PRODUZCA SERVICIOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no acreditarse no se otorgará puntaje.	1.00	0.00	0.00	0.00	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES, A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES.
II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá (18) puntos, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los subrubros siguientes:					
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00	9.00	9.00	6.30	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE CONTRATOS, A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE CONTRATOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 6.30 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 7 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE CONTRATOS.
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a los solicitados en el catálogo de conceptos y con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constando en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el punto 3.5.12, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acreditaron la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de éste inciso. En caso de no cumplir como mínimo con 1 año de experiencia no se otorgarán puntos y se desechará la propuesta.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE
PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

Table with 6 columns: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, PUNTAJACIÓN A ASIGNAR, NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION, RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V., TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V., OBSERVACIONES. Row 1: b) Especialidad. Se otorgará un máximo de (9) puntos. 9.00, 8.68, 9.00, 6.43

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 3.5.12, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.

*En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad

III) Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 6

I) Metodología, se valorará la metodología de cuando y como llevara a cabo las actividades de mantenimiento, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurara la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, se asignarán:

Table with 6 columns: (2) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada del procedimiento que llevara a cabo para desarrollar los servicios descritos en el catalogo de conceptos, propuesto por el licitante demuestre que: 2.00, 2.00, 2.00, 2.00

Se describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.

ii) Plan de trabajo la programación de las actividades a desarrollar, se asignarán:

Table with 6 columns: (2) puntos, solo cuando exista congruencia entre los programas de ejecución, herramienta y equipo de diagnóstico y calibración, mano de obra, materiales y/o refacciones Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no exista congruencia en alguno de ellos, no se asignarán puntos. 2.00, 2.00, 2.00, 2.00

iii)) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios documento 3.5.8. de la Convocatoria, se asignarán:

Table with 6 columns: (2) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios y exista congruencia entre los programas Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no se entregue o no exista congruencia no se asignarán puntos. 2.00, 2.00, 2.00, 2.00

D. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá (12) puntos

Table with 6 columns: El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en materia de la aplicación de criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignarán puntuación, si el licitante no adjunta documentos que acrediten el cumplimiento de contratos. 12.00, 11.57, 12.00, 8.57

*En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía o la máxima requerida, se les otorgará la misma puntuación.

Considerando los criterios establecidos en los rubros y subrubros del presente numeral, se precisa que cuando dos o más licitantes acrediten y cumplan con los requisitos establecidos, se les asignará la puntuación que de acuerdo al rubro o subrubro les corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS DE
 PROCEDIMIENTO: CIRUGIA PARTIDA 2 D37 ZIII Y ZIV

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	
Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como mínimo 45 puntos, la que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.					
TPT	60.00	52.35	57.75	41.84	LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 45.00 PUNTOS. LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SI ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES IGUAL O MAYOR DE 45.00 PUNTOS. LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. NO ES SOLVENTE YA QUE SU PUNTAJE ES MENOR A 45.00 PUNTOS POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA.
De la propuesta económica PARTIDA I:					
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos y los rubros a considerar son:					
I. Precio.					
En este rubro se asignaran 40 puntos					
En la evaluación de éste rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que, solo se considerará el precio neto propuesto.					
PRECIO NETO PROPUESTO		\$ 584,970.50	\$ 670,042.00	\$ -	
TOTAL PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONOMICA (TPE)	40.00	40.00	34.92	0.00	A LA EMPRESA NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 40.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA ES LA MÁS BAJA. A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 34.92 PUNTOS DERIVADO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA NO ES LA MÁS BAJA. LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. NO ES SOLVENTE POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA.
De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.					
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:					
$PPA_j = 40(PSPMB/PP_j)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$					
Donde:					
PPA_j = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado.					
PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo					
PP_j = Precio de la Proposición "j", y					
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.					
III. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula: TPT+TPE					
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (TPT + TPE)	100.00	92.35	92.67		A LA EMPRESA RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICA EL CONTRATO N° CCON24372508036 DERIVADO A QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACION EN EL PRESENTE EVENTO, QUE ES DE 92.67 PUNTOS
$PT_j = TPT + TPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$					
Donde:					
PT_j = Puntuación total de la proposición.					
TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica.					
TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y					
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	NON FORSITBIOMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION	RELCI BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES	